

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Siendo las nueve horas con cincuenta y un minutos del día martes once de octubre del año dos mil cinco, el Alcalde de la Comuna, don Joel Rosales Guzmán, en nombre de Dios, abre la **TRIGÉSIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA** del Concejo Municipal, con la asistencia de los concejales señores: Ismael Rioseco Larenas, Julio Stark Ortega, Gustavo Seguel Núñez, Myriam Quezada Pérez, Conrado Pérez Rebolledo, Leonardo Barriga Curilemo, Eduardo Borgoño Bustos y Gerson San Martín Jara. Se encuentra presente además don Carlos Moreno Chuecas, Director de la Secplan y Secretario Técnico del Concejo Municipal. Actúa como Secretario y Ministro de Fe, don Juan de la Cruz Jara Jara, Secretario Municipal.

TRATAMIENTO DEL TEMARIO

1. RESOLUCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- El Sr. Alcalde ofrece la palabra al concejal don Eduardo Borgoño Bustos, para que informe.
- El concejal Borgoño pasa a dar lectura al informe de la comisión Jurídica, que se transcribe como sigue:

ACTA COMISION JURIDICA

*En Los Angeles a **07 de Octubre del 2005**, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicadas en el Primer Piso del Edificio Consistorial, siendo las **9:50** horas se da inicio la Comisión jurídica del Concejo con la presencia de los integrantes de dicha comisión concejales don Eduardo Borgoño Bustos, quien la preside, doña Myriam Quezada Pérez y don Conrado Pérez.- Asisten también los concejales don Julio Stark; don Gustavo Seguel; don Leonardo Barriga; y don Ismael Rioseco y el Sr. Secretario Municipal don Juan de la Cruz Jara Jara para ver tema final del Reglamento interno del Concejo Municipal.- Actúa como secretario técnico de la comisión jurídica don Nelson Luis Escobar Sáez.-*

Referente al Reglamento original se da lectura solamente a las siguientes modificaciones para proceder a su aprobación.-

En el artículo 2° se modifica en el sentido que las sesiones ordinarias se efectuarán los primeros; segundos y terceros lunes de cada mes a las 10:00 horas.-

Se da lectura al artículo 4°, se modificar en el sentido que en la parte que dice por los dos tercios deba decir a lo menos, por tres concejales en ejercicio.- Siendo las 9:58 horas hace su ingreso el Concejal Gustavo Seguel

Asimismo se agrega que la siguiente frase : También podrán realizarse sesiones extraordinarias, sin necesidad de convocatoria con la formalidad indicada anteriormente, por acuerdo del concejo Municipal, adoptado en sesión legalmente constituida, con la presencia de todos los concejales y por la unanimidad de éstos, en el se indicara el día, hora y lugar de la sesión extraordinaria y el o los temas a tratar en ella.

Hace uso de la palabra el Sr. Secretario Municipal don Juan de la Cruz Jara Jara, para hacer un alcance en el sentido de que en la forma que estaba el Reglamento, muchas veces ocurría que se estaba en sesiones de comisiones y en ese acto se solicitaban sesiones extraordinarias, acordándolas a continuación del término de ésta, y al respecto hay un dictamen de la Contraloría que resuelve que ello no se ajusta a derecho, mientras ello no esté establecido o regulado en el Reglamento interno del Concejo Municipal, para éso se incorporó dicho párrafo.- Por lo tanto de conformidad al Derecho Público el Reglamento es un instrumento legal de derecho estricto y de interpretación restringida.-

Se da lectura al artículo 5° se modifica en términos de que se agrega tanto el quórum para sesionar tanto en sesiones ordinarias y extraordinarias

Se da lectura al artículo 11°, del Reglamento se modifica en el sentido de que se agregan .- Las sesiones ordinarias y extraordinarias tendrán una duración máxima de dos horas. En las sesiones ordinarias, dentro de ese lapso, podrá destinarse hasta cuarenta minutos para tratar puntos varios. Cada concejal podrá intervenir sólo una vez y hacer uso de un máximo de cinco minutos en Puntos Varios, pudiendo ceder su tiempo, o parte de este , a otro. Concordante con esta disposición , las intervenciones deben ser unitarias, es decir, el concejal debe exponer todos sus temas en su intervención, para posteriormente someterlos a debate, si corresponde.-

Se agrega al inciso final del artículo 12° la siguiente frase Cada concejal podrá intervenir en un máximo de dos veces por cada tema en discusión o análisis, con un tope máximo de 2 minutos pudiendo uno ceder su tiempo o parte de el a otro concejal.-

Se da lectura al Artículo 14° del Reglamento.- Se elimina registro de audio porque no corresponde de acuerdo a ley.- Las sesiones pueden ser grabadas solamente para los efectos de la redacción de las actas respectivas.-

En el artículo 15° se modifica en términos de que se agrega : Desarrollo Económico .-

Se da lectura al artículo 21°, del Reglamento, Se modifica en lo siguiente se agrega actuando en esos casos como Secretario Técnico el que corresponderá a la comisión del Presidente que presida la comisión mixta

Se da lectura al artículo 24°, del Reglamento Se modifica en los siguientes términos.- Se debe reemplazar un tercio por a lo menos tres concejales en ejercicio.-

Se de lectura al artículo 28°, del Reglamento, se modifica dicha norma en términos de que esta solo llegue hasta la frase día hora y lugar de esta.- Eliminado el resto.- Se modifica en esos términos.-

Se ofrece la palabra a los Sres. Concejales .-

Luego de analizados los antecedentes se pone término a la discusión y análisis de las últimas modificaciones al Reglamento Interno Original del Concejo y a continuación los integrantes de la comisión acuerdan por unanimidad:

1° Proponer al Concejo la aprobación de las modificaciones al Reglamento Original interno del Concejo Municipal.-

Sin otro tema que tratar, siendo las 10:17 se coloca término a la sesión firmando los integrantes de dicha comisión y el Secretario Técnico.-

Para constancia firman; don Eduardo Borgoño Bustos, Presidente Comisión Jurídica; doña Myriam Quezada Pérez, Concejales; don Conrado Pérez Rebolledo, Concejales y don Nelson Luis Escobar Saez, Secretario Técnico.

- El Sr. Alcalde acoge la propuesta de la comisión Jurídica y la somete a votación, aprobándose por la unanimidad de los señores concejales la modificación del Reglamento Interno del Concejo Municipal. **(ACUERDO Nº 300 – 05).**
- No habiendo más temas que tratar, en nombre de Dios, se pone término a la sesión, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos.

Doy fe.

**JUAN DE LA CRUZ JARA JARA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ajm.